



San Pedro de Atacama, 06 de Enero de 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 23 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por los contribuyente a la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en el acuerdo N° 279, suscrito por el consejo municipal, con fecha 30 de Octubre de 2019, que aprueba el Otorgamiento de Patente de Alcohol; Decreto Exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Ley de Alcoholes N° 19.925; D.L.3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; Ordenanza Municipal N° 3/2019 de fecha 07 de junio de 2019, sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; La resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Ratifiquese el Otorgamiento de Patente de Alcohol, Clasificación B-a, Hotel y Anexo de Hotel, al contribuyente Cabo de Hornos, para su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2019.
2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/NHD/NMP/MMV/mcm
Distribución:

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo